



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a "Piscina Complejo Acuarel". (2007085196)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Piscina Complejo Acuarel.

Último domicilio conocido: Ctra. Badajoz-Sevilla, Km 6,5. Badajoz.

Expediente n.º: 436/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.3). ("Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves"); en relación con el Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 52 de 7 de mayo de 2002): art. 51.a).9 ("El incumplimiento ocasional de los preceptos relativos al control de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización").

Normativa Infringida:

- Decreto 54/2002, de 30 de abril (DOE n.º 52 de 7 de marzo de 2002), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 38, Anexo.

Sanción: 400 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.